

**SUMEC COMPLETE EQUIPMENT
& ENGINEERING CO. LTD. (Succursal Ecuador)
AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Abreviaturas usadas:

US\$	Dólares estadounidenses
Sucursal	SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Sucursal Ecuador)
NIF	Norma Internacional de Información Financiera

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

AL REPRESENTANTE LEGAL

SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Sucursal Ecuador)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Sucursal Ecuador), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Sucursal Ecuador), al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera

Base para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Sucursal de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La Administración de SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Sucursal Ecuador), es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de su control interno determinado como necesario por la Administración, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error.

En la preparación de estos estados financieros, la administración es responsable de evaluar la habilidad de la Sucursal para continuar como un negocio en marcha, revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha y de usar las bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar la Sucursal o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo.

La administración es responsable por vigilar el proceso de reporte financiero de la Sucursal.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. No solo, además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal.
- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la gerencia, del principio contable de negocio en marcha y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la habilidad de la Sucursal para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamarla a atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras pueden ocasionar que la Sucursal cese su continuidad como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.
- Comunicamos a la gerencia, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en nuestra auditoría.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

También proporcionamos a la gerencia una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos relevantes de ética aplicables a nuestra independencia y hemos comunicado sobre todas las relaciones y otros asuntos que se puede esperar que razonablemente comprometan nuestra independencia, y donde sea aplicable, tomamos las correspondientes salvaguardas.



Marco Atig Cruz

Representante Legal

ATIG AUDITORES ASESORES CIA. LTDA.

Registro SC - RNAE 422

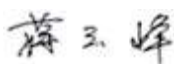
Quito, 04 de mayo de 2020

SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Sucursal Ecuador)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Año terminado al 31 de diciembre de

	<u>No ta</u>	2019	2018
<u>Activos</u>			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	1.205.247	3.915.387
Inversiones		11.200	11.200
Activos financieros	7	979.294	1.893.594
Impuestos corrientes	8	39.797	416.089
Pagos anticipados		10.168.574	11.096.408
Otras cuentas por cobrar		8.100	8.100
Total activos corrientes		12.412.212	17.340.778
Activos no corrientes:			
Maquinaria, mobiliario, equipo de cómputo y vehículos	9	27.955	37.201
Total activos no corrientes		27.955	37.201
Total activos		12.440.167	17.377.979
<u>Pasivos</u>			
Pasivos corrientes:			
Cuentas y documentos por pagar proveedores	10	1.174.417	1.996.272
Cuentas por pagar terceros		4.032	-
Anticipo clientes	11	10.880.901	13.341.717
Obligaciones tributarias	12	7.281	358.032
Obligaciones laborales	13	2.500	40.176
Obligaciones con el IESS	14	31.246	31.309
Total pasivos corrientes		12.100.377	15.767.506
Total pasivos		12.100.377	15.767.506
<u>Patrimonio</u>			
Capital social	16	15.000	15.000
Reserva legal		7.500	7.500
Resultados acumulados		287.973	27.948
Utilidad neta		29.317	1.560.025
Total patrimonio		339.790	1.610.473
Total pasivos y patrimonio		12.440.167	17.377.979



Jiang Yunfeng
Apoderado

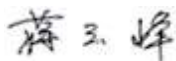


Ecovis Ecuador Cía. Ltda.
Contador General

SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Sucursal Ecuador)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

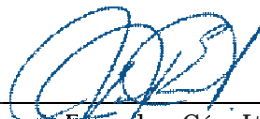
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

		Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	<u>Nota</u>	2019	2018
Ventas	17	4.921.630	18.224.200
Costo de Venta	18	<u>(2.588.577)</u>	<u>(13.827.952)</u>
Utilidad bruta		2.333.053	4.396.248
Gastos de administración y ventas	19	<u>(2.428.691)</u>	<u>(2.510.836)</u>
Utilidad operacional		(95.638)	1.885.412
Otros ingresos		154.747	199.050
Gastos financieros		<u>(1.516)</u>	<u>(1.586)</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta		57.593	2.082.876
Impuesto a la renta	15	<u>(28.276)</u>	<u>(522.851)</u>
Utilidad de ejercicio		<u>29.317</u>	<u>1.560.025</u>
Otros resultados integrales		-	-
Resultado integral total		<u>-</u>	<u>-</u>



Jiang Yunfeng

Apoderado



Ecovis Ecuador Cía. Ltda.

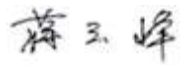
Contador General

SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Sucursal Ecuador)

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

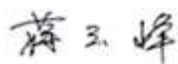
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados	Utilidad del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	15.000	-	-	335.448	350.448
Distribución de dividendos	-	-	-	(300.000)	(300.000)
Apropiación de la reserva	-	7.500	-	(7.500)	-
Transferencia de resultados	-	-	27.948	(27.948)	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	1.560.025	1.560.025
Saldo al 31 de diciembre de 2018	15.000	7.500	27.948	1.560.025	1.610.473
Distribución dividendos	-	-	-	(1.300.000)	(1.300.000)
Transferencia de resultados	-	-	260.025	(260.025)	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	29.317	29.317
Saldo al 31 de diciembre de 2019	15.000	7.500	287.973	29.317	339.790
					
	Jiang Yunfeng		Ecovis Ecuador Cía. Ltda.		
	Apoderado		Contador General		

SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Succursal Ecuador)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Recibido de clientes	5.411.682	16.750.305
Pagado a proveedores y personal	(5.287.626)	(16.886.592)
Impuestos pagados	(2.735)	-
Intereses pagados	-	(1.587)
Otros ingresos	-	199.051
Otros egresos	-	(1.979)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	121.321	59.198
Flujos de efectivo en actividades de inversión		
Adquisición de equipos	(1.529)	100
Inversiones	-	(11.200)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	(1.529)	(11.100)
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Recibido en tarjetas de crédito	-	477
Anticipos clientes	(1.529.932)	-
Cuentas por pagar relacionadas	-	(9.054)
Distribución de dividendos	(1.300.000)	(300.000)
Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión	(2.829.932)	(308.577)
(Disminución) neto en efectivo	(2.710.140)	(260.479)
Efectivo al inicio del año	3.915.387	4.175.866
Efectivo al final del año	1.205.247	3.915.387



Jiang Yunfeng
Apoderado



Ecovis Ecuador Cia. Ltda.
Contador General

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD., es una Succursal Extranjera que opera en el Ecuador mediante resolución SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0491 y permitió la domiciliación el 23 de febrero de 2017.

El objeto social de la Succursales, la construcción de ingeniería de instalación de equipos mecánicos y eléctricos, ingeniería municipal ingeniería ambiental y servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil.

Al 31 de diciembre de 2019, la Succursal posee 122 empleados

NOTA 2 – CONTEXTO ECONÓMICO ECUATORIANO SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La República Ecuatoriana se encuentra inmersa en un delicado contexto económico, cuyos principales indicadores son un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis y una recesión económica producto de la pandemia denominada Covid-19, que se estima que en el Ecuador tendrá una duración de varios años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo y un deterioro de la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones.

Para hacer frente a la crisis que vive el país, a partir de 16 de marzo de 2020, el Gobierno ha emitido leyes, decretos y regulaciones que implican un profundo cambio del modelo económico vigente entre las medidas adoptadas se destacan:

Con decreto Ejecutivo No. 1017, suscrito el 16 de marzo de 2020, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 163 de 17 de marzo de 2020 emite la Declaratoria del Estado de Excepción:

- Movilización de Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Suspensión de ejercicio de derechos de libertad de tránsito y de asociación y reunión para mantener cuarentena comunitaria
- Toque de queda.
- Suspensión de la jornada presencial de trabajo para empleados públicos y privados y se dispone acogerse a la modalidad de teletrabajo.
- Suspensión de plazos y términos de todas las Funciones del Estado.

[Espacio en blanco]

NOTA 2 – CONTEXTO ECONÓMICO ECUATORIANO SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Con acuerdo Ministerial No. MDT2020-076, suscrito el 12 de marzo de 2020, emitido por el Ministerio de Trabajo señalan Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria

- Aplicable a sector público y privado.
- Modalidad de teletrabajo emergente no modifica condiciones esenciales de la relación laboral y no constituye causal de terminación de la relación laboral.
- Servidores públicos y trabajadores a quienes se disponga aislamiento como medida de prevención para evitar contagio, se acogerán a teletrabajo emergente.
- Modalidad exige registro ante Ministerio de Trabajo.

Con Acuerdo Ministerial No. MDT2020-077, Suscrito el 15 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Trabajo señalan Directrices para la Aplicación de Reducción, Modificación o Suspensión Emergente de la Jornada Laboral durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria

Aplicable al sector privado.

- Potestativo del empleador y aplicable a grupos, actividades o lugares de trabajo.
- Reducción emergente: Límite no menor a 30 horas semanales, por período de 6 meses con renovación de 6 meses más. Aportación al IESS sobre 8 horas diarias de trabajo. Despido y desahucio calculado sobre última remuneración antes del ajuste. Se debe demostrar fuerza mayor, reducción de ingresos o pérdidas y exigir plan de austeridad que incluya reducción de ingresos de administradores.
- Modificación emergente: Para precautelar actividades y/o producción. Incluye trabajo en sábados y domingos.
- Suspensión emergente: Para quienes no se puedan acogerse a teletrabajo, reducción o modificación de jornada laboral. Suspensión no implica terminación de la relación laboral. Recuperación de la jornada una vez finalizada declaratoria de emergencia: 3 horas diarias de días subsiguientes a reactivación y/o 4 horas sábados. Si trabajador no recupera, devuelve remuneración.

Vigencia de la norma a partir de su suscripción.

- Empleador debe confirmar a trabajador tiempo estimado de la medida.

Terminación de modalidad emergente por:

- Acuerdo de las partes;
- Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria

[Espacio en blanco]

NOTA 2 – CONTEXTO ECONÓMICO ECUATORIANO SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Con acuerdo Ministerial No. MDT-2020-079, Suscrito el 24 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Trabajo Instructivo para el Pago de la Participación de Utilidades

- Directrices para pago de utilidades para empleadores que sean personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, incluyendo utilidades por actividades complementarias. Se regula unificación de utilidades.
- Cálculo de la participación de utilidades: Considerará el período anual de trescientos sesenta (360) días, incluidos las vacaciones y feriados; y, la jornada laboral mensual equivalente a doscientas cuarenta (240) horas. En modalidad de jornada parcial permanente, participación se determinará en función de proporción de tiempo efectivamente trabajado.
- Vigencia de norma a partir de su suscripción.
- Fecha para liquidación de utilidades: 31 de marzo de cada año.
- Pago de utilidades: 15 días contados a partir de liquidación.
- Registro de utilidades: De acuerdo con cronograma aprobado por Ministerio del Trabajo, según noveno dígito del RUC.

Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000022, suscrita el 16 de marzo de 2020 emitida por el Servicio de Rentas Internas, suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro.

- Aplicable a todos los procesos administrativo y tributario y los plazos de prescripción de la acción de cobro.
- Vigencia de la norma a partir de su suscripción.
- Suspensión a partir del 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive.

Resolución Nro. SRI-SRI-2020-0002-R, Suscrita el 20 de marzo de 2020 emitida por el Servicio de Rentas Internas, Ampliación del Plazo para la Presentación de Anexos Tributarios

- Por única vez, ampliense los plazos de presentación del Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras (ROTEF); del Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retomables (IBP); del Anexo ICE; del Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID); del Anexo de Notarios, Registradores de la Propiedad y Registradores Mercantiles; del Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores (APS) - Mensual; y del Anexo de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios (AFC) - Mensual, cuya presentación, de acuerdo con la normativa tributaria vigente, deban presentarse en los meses de marzo y abril de 2020.
- Las multas relacionadas con estas obligaciones, que se hubieren cancelado hasta la fecha de entrada en vigencia de este acto normativo, no constituyen pagos indebidos.

NOTA 2 – CONTEXTO ECONÓMICO ECUATORIANO SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Resolución Nro. SRI-SRI-2020-0002-R, Suscrita el 20 de marzo de 2020 emitida por el Servicio de Rentas Internas, Ampliación del Plazo para la Presentación de Anexos Tributarios

- Vigencia de la norma a partir de su suscripción.
- Plazos para presentación vencen en agosto de 2020, de acuerdo con noveno dígito del RUC. Excepción: contribuyentes que tengan su domicilio principal en la provincia de Galápagos, quienes deben presentar los anexos hasta el 7 de agosto de 2020.

Resolución No. 569-2020-F, Suscrita el 22 de marzo de 2020 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Reformas en el Capítulo XIX “Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos”, Título II “Sistema Financiero Nacional”.

Se realiza las siguientes reformas:

1. Se entenderá por “Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias” al proceso mediante el cual las entidades del sector financiero público y privado refinancien, reestructuren o noven operaciones de crédito al amparo de la presente resolución.
2. Las entidades financieras del sector público y privado, a solicitud de los clientes o por iniciativa directa de las entidades financieras, previa notificación al cliente, podrán modificar las condiciones originalmente pactadas de las operaciones de crédito de los diferentes segmentos. Este diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias no generará costos adicionales ni comisiones para el cliente.
3. Las entidades establecerán políticas y procedimientos específicos para la gestión y seguimiento de los diferimientos extraordinarios referidos en la transitoria anterior;
4. A partir de los estados financieros presentados con fecha 31 de marzo del 2020 y por un plazo de 90 días, los saldos de los créditos directos, créditos contingentes pagados, cuotas o porción del capital que formen parte de los dividendos de las operaciones de los segmentos comercial prioritario, productivo, comercial ordinario, consumo ordinario, consumo prioritario, microcrédito en cualquiera de las modalidades, educativo, vivienda, inversión pública y los comprendidos dentro de las inversiones privadas del BIESS que no hubieren sido pagados en la fecha de vencimiento, se transferirán a las correspondientes cuentas vencidas a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación, las operaciones señaladas no serán reportadas como vencidas al registro de datos crediticios por parte de las entidades.
5. Los pagos y cuotas de capital e intereses por concepto de obligaciones financieras diferidas extraordinariamente no causarán intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor; las reestructuraciones y refinanciamientos no implican la existencia de una nueva operación crediticia, por lo tanto, no se afectan con los tributos, contribuciones ni otros gravámenes.

[ESPACIO EN BLANCO]

NOTA 2 – CONTEXTO ECONÓMICO ECUATORIANO SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Resolución No. 569-2020-F, Suscrita el 22 de marzo de 2020 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Reformas en el Capítulo XIX “Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos”, Título II “Sistema Financiero Nacional”.

6. Las entidades podrán aplicar este diferimiento extraordinario durante la vigencia de la presente resolución; los créditos que se beneficien de este procedimiento extraordinario e incumplan con los nuevos términos y condiciones se deben reconocer como reestructurados

- Vigencia de norma por 120 días luego de su aprobación

Resolución No. 568-2020-F Suscrita el 22 de marzo de 2020 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Reforma a la sección IV “Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de Ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda”, del capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del título II “Sistema Financiero Nacional”, del libro I “Sistema monetario y Financiero”, de la codificación de Resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros, que establece pagos diferidos para el sector popular y solidario.

Se introducen como reformas transitorias las siguientes:

1. Se entenderá por “Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias” al proceso mediante el cual las entidades del sector financiero popular y solidario refinancien, reestructuren o noven operaciones de crédito al amparo de lo dispuesto en la presente resolución;
2. De manera excepcional y temporal, las entidades podrán modificar las condiciones originalmente pactadas para los créditos, manteniendo la calificación que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la presente resolución y, por lo tanto, sin que se modifique el requerimiento de provisión correspondiente;
3. La modificación referida se generará por iniciativa de la entidad o por solicitud del deudor y consistirá en diferir el pago de por lo menos dos cuotas de capital e intereses que hayan vencido a partir del 16 de marzo de 2020; además, se podrán otorgar periodos de gracia;
4. El cumplimiento de las cuotas y obligaciones financieras cuyo pago sea diferido se acordará según las condiciones de cada entidad y el análisis que se realice sobre la situación del deudor; producto de lo cual se generará una nueva tabla de amortización que se ampliará en, al menos, el mismo número de cuotas que las diferidas, estando prohibida toda figura que implique cobro de interés sobre interés; los pagos que se recepten durante los meses en que la obligación se diferió serán considerados pagos anticipados; y, la modificación de los créditos estará exenta de requerimientos, requisitos o documentación adicionales.
5. La solicitud y la aceptación de diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias podrán realizarse por medios electrónicos conforme la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos; la aceptación del deudor implica, necesariamente y en todos los casos, que acepta tanto el diferimiento extraordinario de la obligación crediticia como la tabla correspondiente;

NOTA 2 – CONTEXTO ECONÓMICO ECUATORIANO SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Resolución No. 568-2020-F Suscrita el 22 de marzo de 2020 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Reforma a la sección IV “Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de Ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda”, del capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del título II “Sistema Financiero Nacional”, del libro I “Sistema monetario y Financiero”, de la codificación de Resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros, que establece pagos diferidos para el sector popular y solidario.

6. Para todos los fines las grabaciones de audio, video o los registros electrónicos que mantenga cada entidad serán prueba suficiente de la aceptación por parte del deudor. Dichos registros formarán parte de los documentos que amparan el crédito.
 7. La fecha de modificación de la operación será aquella en la cual se formalizó el acuerdo respecto de las nuevas condiciones de crédito; ni el refinanciamiento ni la reestructura implican que exista una nueva operación crediticia y, por lo tanto, no se afectan con tributos, contribuciones ni otros gravámenes;
 8. Las entidades establecerán políticas y procedimientos concretos para la gestión y seguimiento de estas operaciones, mismas que serán identificadas y monitoreadas de manera específica;
 9. Las cuotas y obligaciones financieras diferidas, aludidas en la Disposición Transitoria precedente, no se reportarán como vencidas al registro de datos crediticios por parte de las entidades;
 10. El diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias de los pagos y cuotas de capital e intereses por concepto de obligaciones financieras no causará intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor;
 11. Los créditos que se benefician de este procedimiento e incumplan con los nuevos términos y condiciones se deben reconocer como reestructurados;
 12. Se prohíbe la reversión de provisiones durante el ejercicio económico 2020.
- Vigencia de norma por 120 días luego de su aprobación

Resolución No. SB-2020-0497, Suscrita el 17 de marzo de 2020 emitida por la Superintendencia de Bancos Suspensión de Plazos y Términos

Se suspenden los plazos y términos en todos los procesos, procedimientos y recursos cuyo conocimiento y trámite ha iniciado la Superintendencia de Bancos y debe resolver en sede administrativa. Se Suspenden los términos previstos en la Norma de Control del Defensor del Cliente de las Entidades Financieras Públicas y Privadas, dentro de los cuales se deben conocer y tramitar las quejas y reclamos presentados, el Defensor del Cliente de las entidades financieras públicas y privadas.

- Vigencia de norma a partir de su suscripción y por el tiempo en que dure la emergencia y el estado de excepción

[Espacio en blanco]

NOTA 2 – CONTEXTO ECONÓMICO ECUATORIANO SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002712 Suscrita el 16 de marzo de 2020 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Suspensión de los plazos y términos para procesos cuya sustanciación sea inherente a las competencias de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

- Suspensión aplica a todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro y en general todo proceso a cargo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Vigencia de la norma a partir de su suscripción.
- Suspensión durante el lapso de un mes contado a partir del 16 de marzo de 2020, hasta el 16 de abril de 2020.
- Suspensión podrá revocarse o prorrogarse, de acuerdo con disposiciones sobre emergencia sanitaria.

Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002712 Suscrita el 16 de marzo de 2020, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Prórroga de la entrega de información anual de las compañías, contenida en Art. 20 de la Ley de Compañías.

- Información anual: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de administradores y órganos de fiscalización.
- Prórroga de 30 días contados a partir de vencimiento del plazo original.
- Vigencia de la norma a partir de su suscripción.
- Plazo máximo para presentación de información: 30 de mayo de 2020.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Comité – SIC).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Sucursal, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidos por el IASB.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Declaración de cumplimiento

En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se detallan en la Nota 5.

3.2 Bases de preparación

Los estados financieros de SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD. (Sucursal Ecuador), han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más abajo.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sucursal tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

3.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y las notas correspondientes se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), que es la moneda funcional y de representación de la Sucursal.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.4 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivo en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Sucursal y no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

3.5 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en banco, el equivalente de efectivo corresponde a las inversiones que vencen máximo en 90 días a partir del cierre del ejercicio.

3.6 Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Sucursal se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable.

Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, al momento del reconocimiento inicial, como: medidos subsecuentemente a costo amortizado; el valor razonable con cambios en otros resultados integrales – ORI; y, valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos en el momento del reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual del activo financiero y el modelo de negocio de la Sucursal para la gestión de cada activo financiero.

Para que un activo financiero sea clasificado y medido al costo amortizado o valor razonable con cambios en otros resultados integrales – ORI, es necesario que estos otorguen el derecho a la Sucursal a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal interés (SPPI por sus siglas en inglés) sobre el monto del capital (principal). Esta evaluación se conoce como la prueba “SPPI” y se realiza a nivel de cada instrumento.

El modelo de negocio de la Sucursal para la gestión de sus activos financieros se refiere a la manera en la cual administra sus activos financieros para generar sus flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultaran de la recuperación de flujos de efectivo contractuales a través del cobro, a través de la venta de activos financieros, o ambos.

[ESPACIO EN BLANCO]

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.6 Instrumentos financieros

Medición posterior

Para efecto de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros a costo amortizado.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de deuda).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados integrales (instrumentos de patrimonio).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a costo amortizado

Esta categoría es la más relevante para la Sucursal y mide sus activos financieros a costo amortizado, si ambas de las siguientes condiciones se cumplen:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros con el fin de recuperar los flujos de efectivo contractuales a través del cobro; y,
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e intereses sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Los activos financieros a costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, es modificado o deteriorado.

Los activos financieros de la Sucursal al costo amortizado incluyen deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Activos financieros (instrumentos de deuda) a valor razonable con cambios en ORI

La Sucursal mide los instrumentos financieros de deuda a valor razonable con cambios en ORI si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de recuperar los flujos de efectivo a través del cobro y la venta de estos; y,
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e interés sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Para instrumento de deuda a valor razonable con cambios ORI, los ingresos financieros, valuación por tipo de cambio y deterioro se reconocen en el estado de resultados y se calculan de la misma manera que los activos financieros medidos al costo amortizado. Los cambios de valor razonable restantes se reconocen en ORI. Sobre la baja en cuentas, el cambio en el valor razonable acumulado reconocido en ORI se registra en el estado de resultados integrales.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.6 Instrumentos financieros

Activos financieros (instrumentos de deuda) a valor razonable con cambios en ORI

La Sucursal no mantiene activos financieros (instrumentos de deuda) a valor razonable con cambios en ORI.

Tras el reconocimiento inicial, la Sucursal puede optar por clasificar irrevocablemente sus inversiones de capital como instrumento de patrimonio a valor razonable con cambios en ORI cuando cumplan con la definición de patrimonio neto según NIC 32 "Instrumento: Presentación" y no se mantienen para su comercialización. La clasificación se realiza para cada instrumento de capital.

Las ganancias y pérdidas de estos activos financieros nunca se reciclan a resultados. Los dividendos son reconocidos como otros ingresos en el estado de resultados cuando se haya establecido el derecho de pago, excepto cuando la Sucursal se beneficia de dichos ingresos como una recuperación de parte del costo del activo financiero, en cuyo caso, tales ganancias se registran en ORI.

Los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en ORI no están sujetos a la evaluación de deterioro.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros obligatorios requeridos para ser medido al valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en el corto plazo. Los derivados, incluidos los derivados implícitos, se clasifican como mantenidos para negociar a menos que se designen como instrumento de cobertura efectivos.

Activos financieros con flujos de efectivo que no son únicamente pagos de capital en intereses se clasifican y miden a valor razonable con cambios en el estado de resultado integrales, independientemente del modelo de negocio. No obstante, los criterios para instrumentos de deuda a clasificarse al costo amortizado o al valor razonable a través de ORI, como se describe anteriormente, los instrumentos de deuda pueden ser designado a valor razonable con cambios en resultados en el reconocimiento inicial si al hacerlo elimina, o significativamente reduce, un desajuste contable.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en el estado de situación financiera a valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el estado de resultados.

La Sucursal no mantiene activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, cuando corresponda, una parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera) cuando:

- Los derechos para recibir flujos de efectivo del activo han expirado.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.6 Instrumentos financieros

Baja de activos financieros

- La Sucursal ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o a asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero bajo un acuerdo; y,
- La Sucursal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o la Sucursal no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de este activo financiero.

Cuando la Sucursal ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo de un activo o a ingresado en un acuerdo, evalúa si, y en qué medida, ha retenido los riesgos y beneficios de este activo financiero.

Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni tiene el control transferido del activo, la Sucursal continúa reconociendo el activo. En ese caso, la Sucursal también reconoce una responsabilidad asociada a este. El activo transferido y la responsabilidad asociada se miden sobre una base que refleja los derechos y obligaciones que la Sucursal tiene retenido.

La participación continua que tiene que tomarla forma de una garantía sobre el activo transferido se mide acuerdo al valor más bajo de su costo original en libros y le monto máximo que la Sucursal puede ser requerida para pago.

Deterioro de activos financieros

Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales conforme los acuerdos con clientes y todos los flujos de efectivo que la Sucursal espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo por la venta o recuperación de valores por garantías otorgadas por clientes u otras mejoras crediticias que son parte integral de los términos contractuales.

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen de acuerdo a dos enfoques:

- Enfoque general, aplicado para todos los activos financieros excepto deudores comerciales y activos contractuales.
- Enfoque simplificado para deudores comerciales y activos contractuales.

Enfoque general

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones de crédito para las cuales no ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, las pérdidas crediticias esperadas se reconocen sobre eventos de incumplimiento o mora que pueden ser posibles dentro de los próximos 12 meses.

Para aquellas exposiciones de crédito para las cuales ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, se requiere una provisión de deterioro por las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de duración restante del activo financiero.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.6 Instrumentos financieros

Enfoque simplificado

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales, la Sucursal aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por lo tanto la Sucursal no realiza un seguimiento de los cambios del riesgo de crédito, si no que reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas sobre todo el tiempo de duración del activo financiero en cada fecha de reporte.

La Sucursal ha considerado no efectuar una matriz de provisiones tomando en cuenta que la cartera se ha recuperado en su totalidad.

Aumento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Sucursal compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Sucursal considera información cuantitativa y cualitativa que sea razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Sucursal, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relaciona con las operaciones principales de la Sucursal.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, precios del swap de incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Sucursal considerando la norma presume que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 90 días, a menos que la Sucursal tenga información razonable y sustentable para demostrarlo contrario.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.6 Instrumentos financieros

Aumento significativo en el riesgo de crédito

No obstante, lo anterior, la Sucursal asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte.

Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Sucursal considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Definición de incumplimiento

La Sucursal considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperables.

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Sucursal, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Sucursal).

Independientemente del análisis anterior, la Sucursal considera de acuerdo a la norma que ha ocurrido un incumplimiento cuando un activo financiero está en mora por más de 90 días, a menos que la Sucursal tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento más aislado es más apropiado.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. el prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.6 Instrumentos financieros

Activos financieros con deterioro de valor crediticio

- d. se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo.

La Sucursal castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Sucursal, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Los pasivos financieros se clasifican al momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en caso de préstamos y cuentas por pagar se reconocen al valor neto de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sucursal incluyen acreedores comerciales, obligaciones, papel comercial y otras cuentas por pagar.

Medición posterior

Préstamos y cuentas por pagar

Esta categoría más relevante para la Sucursal. Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las tarifas o costos que son parte integrante de la determinación de la tasa de interés efectiva del pasivo financiero. La amortización de la tasa de interés efectiva, se incluye como costos financieros en el estado de resultados.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.6 Instrumentos financieros

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo acreedor bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en los estados de resultados.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

3.7 Equipo de computación y vehículos

El equipo de computación y vehículos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

El costo del equipo de computación y vehículos, comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la activación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Sucursal como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro para el equipo de computación y vehículos en forma anual.

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La depreciación se carga para distribuir el costo del equipo de computación y vehículos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

Tipo de activo	Años
Equipo de computación	3
Vehículos	5

La administración de la Sucursal considera que no existe un valor residual para la determinación de la depreciación, considerando que el valor de recuperación en caso de enajenación no es significativo.

El importe depreciable de los vehículos tiene en cuenta el valor residual esperado al final de la vida útil del activo.

[ESPACIO EN BLANCO]

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.7 Equipo de computación y vehículos

Retiro o venta del equipo de computación y vehículos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de propiedad, mobiliario, vehículo, maquinaria y equipos se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

Las decisiones sobre las actividades relevantes requieran el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Una entidad que es una parte de un acuerdo evaluará si el acuerdo contractual otorga a todas las partes, o a un grupo de las partes, control del acuerdo de forma colectiva. Todas las partes, o un grupo de las partes, controlan el acuerdo de forma colectiva cuando deben actuar conjuntamente para dirigir las actividades que afectan de forma significativa a los rendimientos del acuerdo (es decir, las actividades relevantes).

3.8 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Sucursal se calcula en base a la tasa al final de cada período o el anticipo determinado de impuesto a la renta el que sea el mayor; para el año 2019 y 2018 la tasa es del 25%.

Para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual asimismo, aplicará la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales a toda la base imponible, la sociedad que incumpla el deber de informar

sobre la participación de sus accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. - Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.8 Impuestos

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sucursal disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Al 31 de diciembre de 2019 la Sucursal no mantiene saldos por activo o pasivos por impuestos diferidos.

3.9 Beneficios a empleados

3.9.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

3.9.2 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las provisiones se efectúan tomando como base el estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

La hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen a otros resultados integrales.

Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados del año.

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal o proporcional cuando han cumplido veinte años, pero menos de veinte y cinco años de trabajo continuo o ininterrumpido.

La provisión de desahucio es la bonificación que recibirá un trabajador del veinte y cinco por ciento de la última remuneración por cada año de servicio.

[ESPACIO EN BLANCO]

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.10 Participación trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Sucursal en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

3.11 Reconocimiento de ingresos

La Sucursal reconoce los ingresos cuando se han cumplido satisfactoriamente los pasos del modelo establecido en la NIIF 15 y es probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia esta.

Los cinco pasos del modelo de la NIIF 15 para contabilizar el ingreso, son los siguientes:

1. Identificar el contrato con el cliente
2. Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato,
3. Determinar el precio de transferencia
4. Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato,
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

3.12 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo causado. En el estado de resultados del período y otros integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados del período y otros resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

3.13 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

[ESPACIO EN BLANCO]

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.14 Normas nuevas pero aún no efectivas

La Sucursal no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

Normas	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
NIIF 17	Contratos de seguros	Enero 1, 2021
Modificaciones		
NIIF 3	Definiciones de negocio	Enero 1, 2020
NIC 1 y NIC 8	Definición de materialidad	Enero 1, 2020

3.15 Cambio en políticas contables significativas

La Sucursal ha adoptado por primera vez la NIIF 16 – Arrendamientos a partir del 1 de enero de 2019.

No se espera que otras normas e interpretaciones nuevas y modificaciones a las ya existentes, que entran en vigencia en el presente ejercicio, impacten en los estados financieros de la Sucursal dado que no son relevantes para la misma o los tratamientos contables requeridos son consistentes con las políticas contables actualmente aplicadas.

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo contable único para los arrendatarios. Como resultado, la Sucursal, no mantiene arrendamientos que deba reconocer el derecho de uso de los activos que representan sus derechos para usar los activos subyacentes y los pasivos por arrendamiento.

Definición de un arrendamiento

Anteriormente, la Sociedad determinaba al inicio del contrato si un acuerdo eso contiene un arrendamiento según la CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento. La Sociedad ahora, evalúa si un contrato eso contiene un arrendamiento basado en la nueva definición de un arrendamiento. Bajo la NIIF 16, un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo.

Como resultado de la aplicación de la NIIF 16, en relación a los arrendamientos que previamente eran clasificados como arrendamientos operativos, la Sucursal no mantiene activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento al 1° de enero de 2019.

3.17 Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Sucursal. Los objetivos de la Sucursal en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los socios.

La Sucursal maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus socios.

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus operaciones la Sucursal está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

a. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Sucursal que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y las cuentas por cobrar a clientes. Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante un seguimiento de la cartera de clientes y su recuperación respectiva, así como, mediante la revisión y aprobación de los flujos de fondos y conciliaciones del efectivo.

b. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Sucursal. La política que mantiene la Sucursal es contar con la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante los flujos de fondos y los vencimientos de las cuentas por pagar.

c. Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc. produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Sucursal, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

- Riesgo de tipo de cambio

La Sucursal no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones únicamente en dólares americanos.

- Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera. Las obligaciones que contrae la Sucursal son principalmente con entidades financieras del Ecuador.

d. Riesgo de tipo de cambio

La Sucursal no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones únicamente en dólares americanos.

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

e. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera.

NOTA 5 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

En la aplicación de las políticas contables de la Sucursal, las cuales se describen en la Nota 2, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente. A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Sucursal ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

5.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sucursal no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos de equipos de computación y vehículos.

5.2 Vida útil de equipo de computación y vehículos

Como se describe en la Nota 2.7, la Sucursal revisa la vida útil estimada de equipo de computación y vehículos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un detalle de Efectivo y Equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Bancos	703.555	1.565.386
Inversiones	501.692	2.350.001
Total	<u>1.205.247</u>	<u>3.915.387</u>

Al 31 de diciembre de 2019, las inversiones están conformadas por la póliza N° 365093 por un valor de US\$ 501.692 con una tasa de interés del 3,75% con fecha de emisión 23 de diciembre de 2019 y vencimiento el 23 de enero de 2020.

NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018, las inversiones están conformadas por la póliza por un valor de US\$ 100.001, con fecha de emisión 11 de septiembre de 2018 y vencimiento el 10 de enero de 2019; póliza por un valor de US\$ 600.000, con fecha de emisión el 11 de octubre de 2018 y vencimiento el 10 de enero de 2019; póliza por un valor de US\$ 300.000, con fecha de emisión el 18 de octubre de 2018 y vencimiento el 17 de enero de 2019; póliza por un valor de US\$ 400.000, con fecha de emisión el 7 de noviembre de 2018 y vencimiento el 7 de enero de 2019; póliza por un valor de US\$ 350.000, con fecha de emisión el 20 de noviembre de 2018 y vencimiento el 19 de febrero de 2019; póliza por un valor de US\$ 300.000, con fecha de emisión el 20 de noviembre de 2018 y vencimiento el 21 de enero de 2019; póliza por un valor de US\$ 300.000, con fecha de emisión del 20 de noviembre de 2018 y vence el 11 de enero de 2019.

NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS

Un detalle de cuentas y documentos por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Cuentas nacionales	-	1.267.756
Cuentas por cobrar empleados	-	2.850
Cuentas por cobrar terceros (i)	48.410	41
Cuentas nacionales provisión	930.884	622.947
Total	979.294	1.893.594

(i) Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas por cobrar terceros se encuentran principalmente conformadas por un préstamo a Jiang Yungfen por un valor de US\$ 50.000.

NOTA 8 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un detalle de activo por impuesto corriente al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Crédito tributario IVA compras	23.467	56.770
Anticipo IVA retenido	-	359.319
Anticipo impuesto a la renta retenido año corriente	16.330	-
Total	39.797	416.089

NOTA 9 – EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y VEHÍCULOS

Un detalle de equipos de computación y vehículos al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Vehículos	50.691	50.691
Equipo de computación	3.183	1.655
	53.874	52.346
(-) Depreciación acumulada	(25.919)	(15.145)
Total	27.955	37.201

[Espacio en blanco]

NOTA 9 – EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y VEHÍCULOS

El movimiento del costo de equipo de computación y vehículos al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	Equipo de computación	Vehículos	Total
Saldo al 31-12-17	1.655	50.691	52.346
Adiciones	-	-	-
Saldo al 31-12-18	1.655	50.691	52.346
Adiciones	1.528	-	-
Saldo al 31-12-19	3.183	50.691	53.874

El movimiento la depreciación del equipo de computación y vehículos, al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	Equipo de computación	Vehículos	Total
Saldo al 31-12-17	232	4.224	4.456
Gasto del período	552	10.137	10.689
Saldo al 31-12-18	784	14.361	15.145
Gasto del período	636	10.138	10.774
Saldo al 31-12-19	1.420	24.499	25.919

NOTA 10 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES

Un detalle de cuentas y documentos por pagar al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Proveedores locales	595.280	1.992.382
Tarjetas de crédito	3.192	3.890
Proveedor local provisión	575.945	-
Total	1.174.417	1.996.272

NOTA 11 – ANTICIPO CLIENTES

Un detalle de anticipo clientes al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Anticipo	11.811.785	-
Anticipo provisión	(930.884)	-
Depósitos no identificados clientes	-	-
Total	10.880.901	-

NOTA 12 – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Un detalle de obligaciones tributarias al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
SRI por pagar	7.281	7.662
Impuesto a la renta por pagar	-	350.370
Total	7.281	358.032

NOTA 13 – OBLIGACIONES LABORALES

Un detalle de obligaciones laborales al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Sueldos por pagar	2.500	-
15% participación trabajadores	-	40.176
Total	2.500	40.176

NOTA 14 – OBLIGACIONES IESS

Un detalle de obligaciones IESS al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Aportes al IESS	17.153	26.483
Préstamos con el IESS	3.291	4.050
Subsidio IESS por pagar	7.802	-
Fondo de reserva	3.000	776
Total	<u>31.246</u>	<u>31.309</u>

NOTA 15 – DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

El gasto del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluye:

	2019	2018
Gasto por impuesto corriente	28.276	522.850
Gasto (Ingreso):		
Por impuestos diferidos	-	-
Gasto impuesto a la renta	<u>28.276</u>	<u>522.850</u>

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Utilidad contable	362.259	2.450.442
(-) Participación trabajadores	<u>(304.666)</u>	<u>(367.566)</u>
(=) Utilidad antes de impuestos	57.593	2.082.875
(+) gastos no deducibles	<u>55.512</u>	<u>8.528</u>
(=) Utilidad gravable	<u>113.105</u>	<u>2.091.403</u>
Impuesto a la renta causado	28.276	522.850
Anticipo de ejercicio corriente		57.804
Impuesto a la renta de ejercicio	28.276	522.850
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	28.276	465.046
(+) Saldo anticipo pendiente de pago		57.804
(-) Retenciones	<u>(44.607)</u>	<u>(172.478)</u>
Saldo a favor	<u>(16.330)</u>	<u>350.372</u>

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2019	2018
Utilidad contable para impuesto a la renta	57.593	2.082.875
Impuesto a la renta	14.398	520.718
Gastos no deducibles para determinar la utilidad gravada 25%	<u>13.878</u>	<u>2.132</u>
Gasto por impuesto corriente	<u>28.276</u>	<u>522.850</u>

[ESPACIO EN BLANCO]

NOTA 15 – DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación de los activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.
- Provisiones de jubilación patronal y bonificación por desahucio serán no deducibles y generarán el impuesto diferido y se recupera cuando pague o se reverse.

NOTA 16 – PATRIMONIO

Capital social - Al 31 de diciembre del 2019, el capital social de la Sucursal suscrito por USD 15.000 participaciones divididas en quince mil participaciones acumulativas, iguales e indivisibles, con un valor de USD 1 cada una.

[ESPACIO EN BLANCO]

NOTA 17 – INGRESOS

Un detalle de ingresos al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Ingreso por avance de obra	4.305.756	16.978.306
Provisión por avance de obra	615.874	1.245.894
Total	<u>4.921.630</u>	<u>18.224.200</u>

NOTA 18 – COSTOS

Un detalle de costos al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Materiales utilizados y productos vendidos	2.365.201	4.039.910
Mano de obra directa	53.426	9.669.685
Costos indirectos de la construcción	169.950	118.348
Total	<u>2.588.577</u>	<u>13.827.943</u>

NOTA 19 – GASTOS

Un detalle de gastos al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
<u>Gastos relacionados a personal</u>		
Sueldos y salarios	1.318.836	60.655
Décimo tercero	109.600	4.651
Décimo cuarto	70.615	2.430
Vacaciones	53.496	-
Aporte patronal	160.286	7.369
Bonificaciones	5.818	-
Movilización	-	39
Fondos de reservas	84.437	-
Costo de mano de obra directa	-	1.218.117
<u>Gastos administrativos</u>		
Mantenimiento	1.940	2.321
Arrendamiento	51.939	50.987
Combustible	2.230	2.261
Atención clientes	2.827	969
Servicios básicos	3.303	4.593
Servicios de terceros	35.209	36.508
Suministros de oficina	4.655	2.338
Atención empleado	254	2.132
Otros gastos	2.217	1.751
Boleto aéreo	11.776	12.733
Seguros	-	1.931
Honorarios	90.902	626.184
Notaría	5.413	781
Pausa	<u>2.015.753</u>	<u>2.038.750</u>

[ESPACIO EN BLANCO]

NOTA 19 – GASTOS

	2019	2018
Viene	2.015.753	2.038.750
Encomendas	23	232
Transporte	1.762	893
Estacionamiento	-	34
Alimentación	23.429	27.627
Recargas	66	101
Hospedaje	1.763	764
Matrículas	1.866	2.485
Alícuotas	2.106	2.462
Atenciones médicas	156	-
IVA que se carga al gasto	10	-
Gastos de publicidad	-	20.554
Impuestos municipales	22.765	20.759
Impuesto a la Salida de Divisas	-	15.942
Gasto participacion a trabajadores	304.666	367.566
Gastos varios	41.780	1.288
Multas e Intereses	136	310
Otros gastos de gestión	1.636	380
Depreciación	10.774	10.689
TOTAL	<u>2.428.691</u>	<u>2.510.836</u>

NOTA 20 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Valor razonable

Instrumentos financieros

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Valor en libros			Valor razonable			
	Costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable							
Activos financieros no valuados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	987.394	-	987.394	-	-	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	703.556	-	703.556	-	-	-	-
Activos financieros no valuados a valor razonable	<u>1.690.950</u>	<u>-</u>	<u>1.690.950</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Pasivos financieros a valor razonable							
Pasivos financieros no valuados a valor razonable							
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	(1.178.451)	(1.178.451)	-	-	-	-
Pasivos financieros no valuados a valor razonable	<u>-</u>	<u>(1.178.451)</u>	<u>(1.178.451)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

[Espacio en blanco]

NOTA 21 – TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con las partes relacionadas para el año 2019 no hay al 2018, se resumen de la siguiente forma:

2018

Sucursal relacionada	Honorarios
Sumec Complete Equipment & Engineering Co.Ltd.	220.000
	<u>220.000</u>

Los términos y las condiciones de las transacciones con sus partes relacionadas no fueron diferentes a las que razonablemente podrían haberse realizado, en transacciones similares con un tercero, en condiciones de independencia mutua.

Precios de Transferencia

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independiente en operaciones comparables. Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000,00).

deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Así como, que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal un monto acumulado superior a quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el informe integral de Precios de Transferencia.

La obligación de presentación del anexo e informe según los requerimientos establecidos por las resoluciones vigentes, no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria, en sus procesos de control, solicite a cualquier contribuyente por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas Internas considere necesaria para establecer si en los precios pactados en dichas transacciones corresponde el principio de plena competencia.

NOTA 22 – ASPECTOS TRIBUTARIOS

Períodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentarla declaración.

Principales reformas tributarias

En el Registro Oficial N° 309 (21 de agosto de 2018) se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2019 y otras a partir de la vigencia de la Ley relacionadas a las sociedades, las siguientes:

NOTA 22 – ASPECTOS TRIBUTARIOS

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados (a partir de 22 de agosto de 2018.)

- Sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados (a partir de 22 de agosto de 2018.)

- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 12 años, fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 15 años, en nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozaran de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión

- Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato.
- Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión.

Reinversión del 50% de sus utilidades en compra de activos productivos

- Exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas por pagos al exterior por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.
- Dividendos distribuidos por los contribuyentes referidos en el inciso anterior, se considerarán como ingreso exento del impuesto a la renta.
- No aplica para:
 - Las instituciones que formen parte del sistema financiero privado.
 - Sectores estratégicos establecidos por la Constitución de la República y la ley.
 - Sectores priorizados establecidos en el artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

NOTA 22 – ASPECTOS TRIBUTARIOS

Exoneración del impuesto a la renta y su anticipo para inversiones en el sector de industrias básicas (a partir de 22 de agosto de 2018.)

- Sectores económicos determinados como industrias básicas tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta por 15 años.
- Exoneración se ampliarán por 5 años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país

Reformas de la ley orgánica de régimen tributario interno

Ingresos exentos

- Dividendos los que reciban:
 - Las personas naturales no residentes en Ecuador.
 - Sociedades nacionales.
 - Sociedades extranjeras cuyo beneficiario efectivo no es una persona natural residente en Ecuador.
 - Dividendos aplicación de la reinversión de utilidades (IRTI 37).
 - Sociedades proyectos públicos en APP, paguen a sus socios o beneficiarios, no paraíso fiscal (10 años).
 - Cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomiso de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles.
- Dividendos gravados para:
 - Personas naturales residentes en Ecuador.
 - Sociedades extranjeras si el beneficiario efectivo es una persona natural residente en Ecuador.
 - Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los quotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomiso de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomiso de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1.

Exoneración del pago del impuesto a la renta y su anticipo zona especial de desarrollo económico.

Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una zona especial de desarrollo económico, estarán por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

[ESPACIO EN BLANCO]

NOTA 22 – ASPECTOS TRIBUTARIOS

Deducciones conciliación tributaria micro, pequeñas y medianas empresas

Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficiario no supere el 5% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio.

Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudio y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el reglamento de esta ley, y que el beneficiario no superen el 5% de las ventas.

Para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo, este beneficio será hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Deducciones adicionales (2019)

Los costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro de los programas del plan estratégico para el desarrollo deportivo ejecutado por la entidad rectora competente, se deducirán de conformidad con las condiciones y límites establecidos en el reglamento.

Tarifa impuesto a la renta

Aplicarán la tarifa del 25% para:

- Sociedades constituidas en el Ecuador.
- Sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país.
- Los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país.

Aplicarán la tarifa del 28% para

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo a lo establecido en la presente ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Aplicará en los porcentajes de participación que correspondan a los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya unido o en cualquiera de las causas referidas en este artículo.

Impuesto único a la utilidad en la enajenación de acciones

A partir de la vigencia de la ley estarán sujetas a un impuesto a la renta único la utilidad en función de diferentes rangos de utilidad gravados con tarifa de 0% hasta 10% como máximo.

NOTA 22 – ASPECTOS TRIBUTARIOS

Reinversión de utilidades, en el Ecuador

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología tendrán una reducción de diez puntos porcentuales.

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en el resto de programas y proyectos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento a esta ley, tendrán una reducción de ocho puntos porcentuales.

Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una zona especial de desarrollo económico tendrán una reducción de diez puntos porcentuales.

Anticipo de impuesto a la renta 2019

Las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta ley, no realicen actividades empresariales, aplicarán la determinación del anticipo como para una persona natural no obligada a llevar contabilidad.

NOTA 23 – PRINCIPALES CONTRATOS

Construcción del Hospital General de 120 camas de Durán en la provincia del Guayas

CIAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

El contratista la compañía Sumec Complete Equipment & Engineering Co. Ltd., se obliga con el Servicio De Contratación de Obras "SECOB" a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra denominada " Construcción del Hospital General de 120 camas de Durán en la provincia del Guayas " entre entidades públicas o subsidiarias; con sujeción al pliego, la oferta, condiciones generales , especificaciones técnicas, presupuesto, y demás documentos precontractuales y contractuales, respetando la normativa legal aplicable y, por tanto a cumplir cualquier otra actividad o prestación que sea requerida para la cabal ejecución del objeto del contrato.

La intención de las memorias, especificaciones y planos es alcanzar un trabajo totalmente terminado, probado y listo para ponerse en operación, por tanto los detalles menores usualmente no indicados o especificados pero necesarios para la instalación y operación deberán ser incluidos en los trabajos a ejecutarse, previo autorización de la Fiscalización y del Administrador del contrato y en el caso de las Especificaciones Técnicas no se haga referencia a alguna norma específica, deberán cumplir por lo menos con las normas mencionadas en las condiciones generales.

NOTA 24 – GARANTIAS

Al 31 de diciembre de 2019, la Sucursal mantiene las siguientes garantías:

Produbanco

N° garantía	Descripción	Valor	Fecha de ingreso
Poa20300e0008113	Póliza de acumulación Produbanco	5,600	09/21/2017
Poa20300e0008886	Póliza de acumulación Produbanco	5,600	05/21/2018
Gnt20300e0008125	Garantía de persona natural para tarjeta de crédito		

NOTA 25 – COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2019, se han recibido anticipos de clientes por un valor de US\$ 11.811.785, los mismos se incluyen en el saldo total de anticipo de clientes.

Fecha	Detalle	Factura	Monto
01 enero de 2017	Monto recibido de SECOB	Anticipo recibido	(25.821.142,60)
01 septiembre de 17	Anticipo descontado a Planilla # 1	Factura no .1	158.600,23
11 octubre de 2017	Anticipo descontado a Planilla # 2	Factura no .2	315.240,37
26 octubre de 2017	Anticipo descontado a Planilla # 3	Factura no .3	1.075.258,12
24 noviembre de 2017	Anticipo descontado a Planilla # 4	Factura no .4	747.502,86
14 diciembre de 2017	Anticipo descontado a Planilla # 5	Factura no .5	707.651,85
26 diciembre de 2017	Anticipo descontado a Planilla # 6	Factura no .6	363.072,33
25 abril de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 7	Factura no .7	443.795,67
25 abril de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 8	Factura no .9	418.729,19
26 abril de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 9	Factura no .10	425.380,13
27 abril de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 10	Factura no .11	703.275,98
31 julio de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 11	Factura no .12	1.654.302,32
31 agosto de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 12	Factura no .502	1.300.291,85
31 agosto de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 13	Factura no .501	1.449.793,10
30 septiembre de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 14	Factura no .503	989.267,99
11 noviembre de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 15	Factura no .504	665.090,52
30 noviembre de 2018	Anticipo descontado a Planilla # 16	Factura no .1001	439.226,57
30 abril de 2019	Anticipo descontado a Planilla # 17	Factura no .1002	622.947,03
10 julio de 2019	Anticipo descontado a Planilla # 18	Factura no .1003	187.952,25
10 julio de 2019	Anticipo descontado a Planilla # 19	Factura no .1004	158.399,54
16 julio de 2019	Anticipo descontado a Planilla # 20	Factura no .1005	597.639,77
30 septiembre de 2019	Anticipo descontado a Planilla # 21	Factura no .1006	585.939,67
			<u>(11.811.785,26)</u>

NOTA 26 – EVENTOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de este informe, no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Sucursal pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

NOTA 27 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 serán aprobados por la Administración de la Sucursal y presentados a su Junta General de Socios para su aprobación. En opinión de la Administración de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Socios sin modificaciones.

Atig Auditores y Asesores Cía. Ltda.